

DIAB-DEEE:

1894

Caracas,

08 OCT. 2019

Ciudadano (s):

**VENEZOLANA DE FOLIAS "VENEFOIL", C.A.**

Presente.-

En atención a su comunicación N° 5917 de fecha 12 de Septiembre del año en curso, donde solicita la Renovación del Registro Sanitario de la **Película Transparente**, conformada por **Polipropileno Homopolímero / Polietileno de Baja Densidad / Polipropileno Copolímero**, denominada comercialmente **Venepeel Q Transparente** fabricada en su planta ubicada en San Juan de los Morros – Edo. Guárico, destinada a contener queso fundido; cumpla con notificarle que se le concede lo solicitado.

De igual forma se le participa que dicho registro está sujeto a las revisiones que este Despacho estime oportuno realizar de acuerdo a los avances de la Ciencia y Tecnología en resguardo de la salud pública.

Este registro tiene una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la presente fecha.

Atentamente,

**OMCAR GALIAS CALDERA RAMIREZ**

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Resolución N° 156 del 22/07/2018

Gaceta Oficial N° 41.445 del 23/07/2018

OC/MB/MS/JV  
12/09/2019  
Lam - 521 12919

"Vigilando la Salud de Todas y Todos"

**Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria**

Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324, El Silencio, Caracas-Venezuela.

Tel: (0212) 408 05 01 al 05. Fax: (0212) 408.05.05. <http://www.sacs.gob.ve/>